Municipalidad de independencia

558

ASIGNA FUNCIONES DE CUIDADOR EN HORARIO NOCTURNO, DEL INMUEBLE UBICADO EN TENIENTE BISSON N°543, A DON RODRIGO URRUTIA VILLARROEL

INDEPENDENCIA, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 592 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el Memorándum N°76, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, de fecha 27 de enero de 2020; la Providencia N°140, de 29 de enero de 2020 del Administrador Municipal; el Ingreso N°438, de 30 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Exento N°299, de 27 de enero de 2020, que nombra como Administrador Subrogante a don German Muñoz Navarro; y el Articulo 63 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El dictamen N°7.808 de fecha 26/03/1993, de la Contraloría General de la Republica que se pronuncia sobre los funcionarios que laboran en turnos; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio; y el Articulo 63 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ASÍGNASE, funciones de cuidador en Horario Nocturno, en reemplazo del funcionario de Planta don Egidio Ferrero Figueroa, en el inmueble ubicado en teniente Bisson N°543, Independencia, al funcionario **Sr. RODRIGO URRUTIA VILLARROEL, Cedula de Identidad N°[redacted], funcionario de Planta, grado 13°, Escalafón Chofer**, a contar del día 17 de febrero de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2020 inclusive.

Se pagarán mensualmente las horas extraordinarias realizadas que correspondan, de acuerdo al dictamen N°7.808 de 26/03/1993, de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

FERNANDO SOTO CASTILLO
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/irv.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaria Municipal – Administrador Municipal - Control- Administración y Finanzas – Dimap - Interesado – Personal (2) – Of. de Partes.